

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**43747** *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión a favor del Consorcio de la Zona Franca de Santander.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 8 de octubre de 2021, acordó otorgar al Consorcio de la Zona Franca de Santander una concesión administrativa consistente en la ocupación de una superficie de suelo de 4.927 metros cuadrados, en el Muelle de Maliaño del Puerto de Santander, contigua a sus instalaciones, permitiendo la accesibilidad viaria destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie suelo ocupada: 4.927 metros cuadrados.

B) Plazo: se otorga por un plazo que finaliza el 17 de mayo de 2041.

C) Objeto: la ocupación de terrenos de dominio público portuario, contiguos a sus instalaciones, con destino a promover e impulsar en la Zona Franca el desarrollo de actividades con carácter industrial, comercial y mercantil, propios de dicha Entidad.

D) Tasas:

Tasa de ocupación: 36.975,04 Euros/año.

Tasa de actividad: 7.395,01 Euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 8 de octubre de 2021.- El Presidente, Francisco Luis Martín Gallego.

ID: A210056975-1